



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2017-MPLC/A

Quillabamba, 6 de julio del 2017.

VISTO; El Proveído N°3122-2017-A-MPLC emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 198-2017-MPLC/OPMI del Ing. Joel M. Cuela Aragón Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", modificada por las Leyes N° 30056 y N°30138, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que estas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 036-2017-EF - Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley 29230, y del artículo 17° de la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, que incorpora a las Entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°028-2017-OSG-MPLC de fecha de fecha 22 de marzo del 2017 se APRUEBA la Priorización y Actualización de los Proyectos a ser financiados y ejecutados mediante la modalidad de Obras por Impuesto, entre ellos el "Mejoramiento del servicio educativo en el nivel primario y secundario de la I.E. N°50236 Santa Ana, Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco" con código SNIP N°375697;

Que, conforme al numeral 26.5 del Art. 26° del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, textualmente indica: "Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos";

Que, conforme a todo lo actuado y a la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y al Decreto Supremo 036-2017-EF - Reglamento de la Ley N° 29230, corresponde emitir el acto resolutorio de actualización del monto;

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 69 del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N°50236 SANTA ANA, CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" con código SNIP N°375697, para ser ejecutado en el marco de la Ley N°29230, conforme al siguiente detalle:

COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
337151	Mejoramiento del servicio educativo en el nivel primario y secundario de la I.E. N°50236 Santa Ana, Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco.	S/8'713,432.57

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de PROINVERSION la presente Resolución de Alcaldía para los fines respectivos.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S. Gral.
c.c. G.M/OPMI
c.c. Proinversión.
c.c. pag. Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864